9 de febrero de 2005 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de Trabajo anterior al 33º período de sesiones

5 a 22 de julio de 2005

Lista de cuestiones y preguntas relacionadas con el examen de los informes periódicos*

Gambia

Introducción

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de Gambia (CEDAW/C/GMB/1-3).

Artículos 1 y 2

- 1. Sírvase proporcionar información sobre el proceso de preparación del informe, incluso sobre qué departamentos del Gobierno participaron en el proceso, cómo y en qué medida participaron, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales, si el informe se presentó a la Asamblea Nacional, y los motivos de la presentación tardía del informe.
- 2. En el informe se afirma que el párrafo 4) del artículo 33 de la Segunda Constitución Republicana de 1997 prohíbe la discriminación por razones de sexo, pero que el párrafo 5) del mismo artículo excluye de dicha prohibición varias leyes, entre ellas las relativas a la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura, la herencia y otras cuestiones vinculadas con el derecho personal (pág. 13), y mantiene la aplicación de las prácticas y el derecho consuetudinarios en Gambia, que en gran medida discriminan contra la mujer (pág. 4). También se señala que el Gobierno tiene la intención de revisar la legislación para asegurar que se ajuste a la Convención (págs. 16, 21, 55). Sírvase proporcionar información sobre los planes, el calendario y las prioridades del Gobierno en relación con el proceso de examen y reforma de la legislación, incluso en cuanto al proyecto de ley sobre la formación y la disolución matrimonial mahometana, de 1987 (pág. 20).

05-23348 (S)

0523348

Comment: <<ODS JOB NO>>N0523348S<<ODS JOB NO>> <<ODS DOC SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/ CRP.1/Add.4<<ODS DOC SYMBOL1>> <<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS DOC SYMBOL2>>

^{*} Los números de páginas mencionados en la presente lista de cuestiones y preguntas corresponden a la versión española del informe.

Artículo 3

- 3. Sírvase describir el estado actual de la política nacional para el adelanto de la mujer de 1999 y el progreso alcanzado en su aplicación. Incluya información detallada sobre las metas, los objetivos y las estrategias que se señalan en las páginas 15 y 16 del informe, así como sobre los impedimentos para su cumplimiento efectivo, las medidas correctivas adoptadas y los planes de futuras políticas nacionales.
- 4. Sírvase proporcionar más información sobre las instituciones nacionales para el adelanto de la mujer, especificando su estructura, nivel de autoridad, funciones y recursos humanos y financieros. Nombre la entidad responsable de supervisar y vigilar la aplicación de la Convención.
- 5. En el informe se señala que las mujeres no pueden permitirse el pago de honorarios de asesoramiento jurídico y que los servicios de asesoramiento jurídico y orientación que presta actualmente una organización no gubernamental internacional no guardan relación directa con los problemas de la mujer (pág. 18). Sírvase indicar qué medidas se han tomado o se piensa tomar para asegurar que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a la justicia y el resarcimiento, como, por ejemplo, un procedimiento de atención de las quejas sobre la discriminación por razón de sexo.

Artículo 4

6. En el informe se señala que el Gobierno está empeñado en adoptar medidas concretas para corregir este desequilibrio (pág. 18) en cuanto a la participación política de la mujer y el hombre en Gambia y que se alentará a los partidos políticos a adoptar medidas concretas a favor de la mujer o a establecer sistemas de cupos en virtud de los cuales se seleccionen mujeres como candidatas en las elecciones (pág. 19). Sírvase indicar si se han tomado medidas en este sentido y si se han aplicado medidas especiales de carácter temporal en otros ámbitos (como el de la educación (artículo 10) y el empleo (artículo 11)), y explique de qué tipo de medidas se trata.

Artículo 5

- 7. En el informe se indica varias veces que la prevalencia de la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida está arraigada en prácticas consuetudinarias y estereotipos tradicionales basados en la idea de la inferioridad de la mujer y la superioridad del hombre. Se señala que aún queda mucho por hacer en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 5 (pág. 21). Sírvase proporcionar información específica sobre las medidas que se prevé adoptar para cumplir esas obligaciones, así como un calendario detallado de aplicación.
- 8. Sírvase describir las medidas que se hayan tomado para luchar contra los estereotipos de género en el sistema educativo, incluidas la orientación profesional, la promoción de modelos positivos de mujeres que ejercen profesiones no tradicionales y el aliento a las mujeres para que se matriculen en la escuela y estudien desde el nivel primario hasta el superior, tanto para su propia potenciación como en beneficio a largo plazo de la sociedad.

2

Violencia contra la mujer

- 9. El Gobierno señala que, pese a las numerosas actividades de concienciación realizadas, la circuncisión femenina se sigue practicando en Gambia (págs. 20 y 48). En el informe se indica que no hay ninguna ley que prohíba esta práctica (pág. 20), pero la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer ha informado de que esta práctica es ilegal según el Código Penal, aunque no se ha procesado a nadie por delitos de este tipo (véase E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 263). Sírvase aclarar esta discrepancia y describir las medidas que se prevea aplicar o se estén aplicando al respecto, incluidas las campañas de concienciación dirigidas a profesionales y al público en general para combatir y eliminar esta práctica nociva.
- 10. En el informe no se proporciona suficiente información sobre la violencia contra la mujer, pero se reconoce la existencia de la violencia en el hogar (pág. 55). Teniendo en cuenta la recomendación general 19 del Comité, relativa a la violencia contra la mujer, sírvase describir las medidas que se hayan tomado para elaborar una estrategia global de lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer, que incluya la aprobación de legislación y la introducción de programas de fomento de la capacitación y concienciación dirigidos a distintos grupos (por ejemplo, policía, abogados, profesionales de la salud, jueces y público en general).

Artículo 6

- 11. En el informe se señala que la extrema pobreza, sumada a la floreciente industria del turismo, han llevado a que las mujeres jóvenes se vean atraídas a ejercer la prostitución para obtener ingresos fáciles (pág. 22). Sírvase exponer las medidas que se hayan tomado para luchar contra la extrema pobreza a fin de impedir que las jóvenes recurran a la prostitución; describa los programas que se hayan establecido para la recuperación física y psicológica y la reinserción social de las niñas y mujeres que hayan sido víctimas de la explotación y los abusos sexuales.
- 12. La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer ha informado de que, pese a la prohibición legal de la trata de personas, en Gambia existe el problema de la trata de mujeres y niños, a nivel tanto nacional como internacional, con fines de explotación sexual y de trabajo ilegal (ibíd., párr. 271). Sin embargo, pocas víctimas denuncian estos actos, puesto que temen por su seguridad personal (ibíd.). Sírvase indicar qué medidas urgentes se han tomado para detectar, impedir y combatir la trata de mujeres y niñas desde o hacia el territorio de Gambia, y facilite la información sobre riesgos y medidas protectivas, el enjuiciamiento de los tratantes, la capacitación de los agentes de fronteras y la disponibilidad de programas de rehabilitación y repatriación segura de las víctimas.

Artículos 7 y 8

13. Según el informe, aunque las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos políticos, en Gambia no se alienta a las mujeres a participar en la vida pública y política, sino a respaldar a los hombres anónimamente (págs. 18 y 23). Sírvase proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre la participación de la mujer en los diversos niveles y ramas del Gobierno, incluidos los poderes judicial y legislativo y la administración, y sobre las medidas previstas o vigentes para aumentar su participación, incluso las medidas especiales de carácter temporal que se hayan aprobado o se estén aplicando, de conformidad con

cedaw-pswg-2005-ii-crp1-add4(gambia)-s 3

la recomendación general 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 23 sobre la mujer en la vida pública.

14. En reconocimiento de la necesidad de educar al electorado y luchar contra los estereotipos tradicionales de la mujer que impiden su participación política efectiva, el Gobierno informa de que ha establecido el Consejo Nacional para la Educación Cívica (pág. 19). Sírvase proporcionar información sobre el Consejo, incluso sobre su estatuto actual, su mandato, su presupuesto y su composición (desglosada por sexo). Describa detalladamente el carácter, el alcance y los beneficiarios de sus actividades.

Artículo 9

15. Conforme al artículo 10 de la Constitución Republicana de Gambia de 1970, toda mujer gambiana que contrajera matrimonio con un ciudadano de otra nacionalidad debía adoptar la nacionalidad de su marido, lo cual significaba que perdía su ciudadanía (pág. 26). Sírvase indicar si esta disposición ha sido o va a ser modificada.

Artículo 10

- 16. Habida cuenta de la persistencia de la discriminación social contra las niñas en el acceso a la educación (págs. 27 a 29), sírvase indicar qué medidas prácticas se han tomado para cumplir los objetivos declarados de la política enmendada sobre educación y del plan maestro sobre educación (pág. 29), a saber, mejorar el acceso general, la matriculación y la permanencia de las niñas en todos los niveles de educación. Señale qué progresos se han logrado y si el plan maestro prevé el establecimiento de un programa de educación primaria obligatoria.
- 17. Aunque en el informe se describen varios proyectos de alfabetización de adultos ejecutados entre la década de los setenta y el presente, algunos estudios recientes, como el informe Educación para Todos 2000, indican que la tasas generales de alfabetización de las mujeres siguen siendo muy inferiores a las de los hombres (pág. 29). Esto es particularmente patente en las comunidades rurales, como Basse, donde la tasa de alfabetización de las mujeres es del 7,4%, y entre los sectores más pobres de la sociedad, donde es del 8,5% (pág. 34). Sírvase describir qué iniciativas se han previsto o emprendido para aumentar las tasas de alfabetización de las mujeres. Haga una evaluación de su eficacia y de los resultados obtenidos hasta la fecha.

Artículo 11

- 18. En el informe se afirma que el acceso de la mujer al empleo es limitado en lo que atañe a obtener empleo, a mantenerlo y a ascender (pág. 36). Entre los múltiples factores que al parecer restringen la capacidad de la mujer de lograr un empleo remunerado figuran el bajo nivel de educación, la falta de medidas especiales o disposiciones positivas en beneficio de la mujer en las instituciones de capacitación y los centros de trabajo, y las responsabilidades familiares (pág. 36). De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 de la Convención, ¿qué medidas se han tomado, entre ellas medidas especiales de carácter temporal y medidas de capacitación profesional, para asegurar la igualdad en el empleo?
- 19. Sírvase proporcionar estadísticas recientes, desglosadas por sexo, que reflejen las tendencias en el tiempo y la participación general de la mujer en el mercado

4

laboral, en los sectores público y privado. Sírvase incluir también información sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.

20. Sírvase proporcionar información sobre la participación de la mujer en el sector no regulado de la economía, incluso sobre el número de mujeres que trabajan en dicho sector en comparación con las que trabajan en el sector regulado.

Artículo 12

- 21. Se señala en el informe que la política nacional de salud se estableció en 2001 con el objetivo de reducir las tasas inaceptables de mortalidad materna e infantil, que se encontraban entre las más altas de la subregión (pág. 40). Con miras a lograr el objetivo de reducir estas tasas, ¿qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para aumentar la disponibilidad y calidad de los servicios de atención primaria de la salud para las mujeres y el acceso a esos servicios, y para mejorar el saneamiento ambiental y el acceso de las mujeres al agua potable?
- 22. Sírvase proporcionar información más detallada sobre el acceso de las mujeres a servicios de salud y programas de educación asequibles en materia sexual y reproductiva, incluso información sobre el contenido y la disponibilidad de estos servicios y programas para grupos particulares, como las adolescentes y las mujeres rurales.
- 23. Sírvase indicar si hay programas de lucha contra el VIH/SIDA que incorporen la perspectiva de género. Proporcione también información sobre el número de mujeres infectadas actualmente por el VIH/SIDA y la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y servicios psicosociales para esas mujeres y sus hijos, y explique si el Gobierno ha pedido y recibido asistencia de donantes internacionales para la atención de mujeres con VIH/SIDA.
- 24. La política nacional de nutrición 2002-2004 se emprendió, según el informe, para luchar contra las altas tasas de malnutrición que padecen sobre todo las mujeres y los niños menores de 5 años (págs. 42 a 43). Sírvase describir qué actividades específicas se han realizado o se prevé realizar para aplicar esta política y qué resultados se han obtenido hasta la fecha.

Artículo 13

- 25. Teniendo en cuenta el bajo nivel de participación de la mujer en el mercado laboral, ¿qué medidas se han tomado para proporcionar seguridad social a la mujeres de edad o viudas y asegurarles un nivel de vida adecuado?
- 26. En el informe se indica que aunque no haya leyes discriminatorias que impidan el acceso de la mujer a los préstamos bancarios y los servicios de crédito, en la práctica, las mujeres tienen menor acceso a los servicios de crédito puesto que las instituciones financieras imponen unos requisitos que la mayoría de ellas no cumple, como la posesión de títulos de propiedad sobre bienes raíces como garantía de la devolución de un préstamo (pág. 48). Además de las iniciativas emprendidas por algunas organizaciones no gubernamentales para conceder préstamos a grupos determinados (pág. 49), ¿qué medidas concretas ha tomado el Gobierno para mejorar el acceso de las mujeres a los créditos oficiales?

cedaw-pswg-2005-ii-crp1-add4(gambia)-s 5

Artículo 14

27. En el informe se afirma que el Gobierno se ha comprometido a prestar especial atención a las mujeres rurales (pág. 50). También se indica que si bien las mujeres rurales hacen más de la mitad del trabajo del país, en el sector de la agricultura, por lo general su trabajo no es remunerado y ellas no tienen derecho de propiedad sobre la tierra, sólo el derecho de usufructo sobre ésta y tienen un acceso más que insuficiente a la información, la capacitación, los servicios de crédito y los mercados (pág. 50). Sírvase indicar si existe una política de desarrollo rural y si ésta presta particular atención a las mujeres rurales con el fin de mejorar su acceso a la educación, la salud, las oportunidades económicas y la participación en los procesos de adopción de decisiones en relación con la planificación del desarrollo, incluso en el plano local. Proporcione estadísticas que comparen la situación de las mujeres y la de los hombres en las zonas rurales en las esferas mencionadas.

Artículos 15 y 16

28. En el informe se afirma que en el inciso 2) del artículo 27 de la Constitución de 1997 se dispone que el matrimonio estará basado en el consentimiento libre y pleno de las partes (págs. 17 y 53). Sin embargo, también se afirma que no se ha establecido una edad mínima para el matrimonio; que siguen existiendo esponsales y matrimonios de niños y que, según el derecho consuetudinario, no es inusual que en Gambia una mujer sea obligada a contraer matrimonio (págs. 17 y 53). Se indica asimismo que los matrimonios islámicos y consuetudinarios pueden ser poligámicos (pág. 53). Teniendo en cuenta el párrafo 2 del artículo 16 de la Convención, sírvase proporcionar información detallada sobre la prevalencia de estas prácticas y describir iniciativas de concienciación y otros programas que se hayan previsto o aplicado para eliminar la poligamia, el matrimonio precoz y el matrimonio forzoso.

Cuestiones generales

- 29. Sírvase proporcionar información sobre la situación de las mujeres refugiadas.
- 30. ¿Qué medidas y acciones se han establecido para ratificar el Protocolo Facultativo?

6